



DOCUMENTO FEMINISMOS




EN IGUALDAD, MUJERES Y HOMBRES PODEMOS MÁS

Introducción

En este documento se recogen las ideas más importantes de los documentos de Feminismos aprobado en Vista alegre II y el que resulto en la asamblea política de Podemos Euskadi “en igualdad mujeres y hombres podemos más” fruto de las diferentes transacciones.

En ambos documentos se plasma la necesidad como organización de no seguir relegando el feminismo a segundas o terceras filas y darle es espacio y lugar que le corresponde, con el fin de construir una organización despatriarcalizada. Para ello es necesario que reconozcamos la potencia política que el feminismo esta promoviendo en este cambio social y político que necesitamos para construir una sociedad más justa, participativa, igualitaria, inclusiva y libre de violencias.



Este documento debe ser el punto de partida desde donde desheteropatriarcalicemos las diferentes estructuras institucionales, educativas, sanitarias, políticas, sociales... y desde donde promovamos el cambio de modelo productivo eliminando toda la violencia estructural que lo acompaña y que ataca directamente a las mujeres por el simple hecho de serlo y aquellos sectores sociales y raciales más desfavorecidos, siendo este una apuesta para revertir todas aquellos discursos y políticas que hacen que se perpetúen los roles de género binarios y heteronormativos y que fundamentan las violencias machistas.

En todas nuestras políticas, prácticas y discursos debemos asumir no sólo el enfoque de género, también los principios políticos derivados de las luchas feministas y el movi-

miento LGTBIO+, debemos asumirlo como una oportunidad, como un reto que hará de Podemos Euskadi un Podemos más fuerte, más plural, inclusivo y democrático.

TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA FEMINISTA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Todas y cada una de las acciones políticas de las instituciones tienen un impacto positivo o negativo sobre la igualdad de género.

Para poder incorporar la perspectiva feminista en todas nuestras políticas, acciones y discursos, debemos dejar de considerarla como una temática sectorial que corresponde solamente a un área concreto de las instituciones o de nuestro partido; debemos asumir, todas las áreas sectoriales, de forma efectiva esa mirada feminista e inclusiva, y deben tener en sus planes y acciones el impacto de género y la perspectiva feminista y el objetivo común de acabar con la desigualdad por razón de sexo o género.

Es imprescindible establecer la obligatoriedad de analizar realmente las acciones políticas desde la perspectiva de género tanto desde su diseño como durante su implementación y evaluación para adoptar las medidas correctoras necesarias.

Podemos Euskadi promoverá la transversalidad en la incorporación de la perspectiva de género en toda la organización de Podemos Euskadi y en todas las políticas públicas y en todos los niveles, para la igualdad real y efectiva y la paridad entre mujeres y hombres. Para ello velará porque se incluyan memorias de impacto de género en toda Ley, norma o decreto de las instituciones públicas vascas, así como la elaboración de planes en materia de políticas de igualdad que aborden de un modo sistemático y participativo el diseño, implementación y evaluación de las políticas, asegurando que el peso específico de estas se corresponde con las necesidades, cuando menos, de la mitad de la población, como es el caso de las mujeres.

INTERSECCIONALIDAD DE LAS POLÍTICAS FEMINISTAS

No basta con que las políticas Feministas estén presentes, reivindicamos que la interseccionalidad también esté presente como principio político necesario para alcanzar el cambio real. La combinación de desigualdades no son solo una suma de estas por razón de sexo y género, las mujeres vivimos realidades muy diversas y debemos tener en cuenta las diferentes realidades y opresiones que vivimos por ser mujeres con diversidad funcional, diversidad étnica, lesbianas, mujeres trans, mujeres rurales, grupos de edad, colectivos de mujeres migrantes, precarizadas, etc.

La interseccionalidad propone que la suma de desigualdades produce experiencias y realidades de discriminación y desigualdad únicas, es por ello que estas deben de ser visibilizadas y tenidas en cuenta para implementar las condiciones necesarias y poder combatirlas.

Debemos entender la interseccionalidad no solo como una herramienta de análisis, también como herramienta de práctica y de diálogo feminista. Es por ello que desde Podemos Euskadi apostamos por un feminismo interseccional capaz de dar respuesta a todas las necesidades de la comunidad en su conjunto y de poner en el lugar central

que le corresponde los cuidados que todas y todos necesitamos.

DOCUMENTO POLÍTICO

1. EUSKADI

La ciudadanía vasca, con las aportaciones históricas imprescindibles del movimiento de mujeres y feministas, ha integrado el principio de la igualdad de mujeres y hombres entre sus aspiraciones para construir una sociedad mejor, más justa, democrática, igualitaria y solidaria.

Los avances en la igualdad de oportunidades, no discriminación y ejercicio real de derechos por parte de las mujeres son incuestionables.


Sin embargo, pese a todos los avances habidos, que reconocemos y valoramos enormemente, lamentablemente, todavía hoy, en 2017, la mitad de la población vasca, vive situaciones de no acceso a derechos, de miedo a la violencia y de discriminación, por el único motivo, de ser mujeres.

Las cifras son incuestionables, por ejemplo:

- El 75% de las personas que trabajan sin contrato son mujeres
 - La renta media de las mujeres en Euskadi es un 40% más baja que la de los hombres
 - La RGI tiene rostro de mujer, el 91% de las personas viudas que necesitan apoyo económico son mujeres
 - Emakunde tiene tan solo un 0,05% del presupuesto del Gobierno Vasco el 75% de las alcaldías están ocupadas por hombres,
- cada año se registran alrededor de 4,000 denuncias por violencia machista en el hogar

Podríamos seguir con un listado interminable de datos que nos demuestran que esta sociedad y este sistema, siguen brindando oportunidades desiguales a mujeres y hombres.

Persiste una situación de desigualdad estructural de mujeres y hombres, sustentada por un sistema patriarcal que ubica en lugar de subordinación a las primeras y en posición de poder a los segundos, en todas las esferas de la vida.



Además, las desigualdades por motivos de género se profundizan cuando interseccionan con otras categorías de discriminación como son clase, orientación sexual, identidad de género, edad, raza y diversidad funcional.

La desigualdad de mujeres y hombres está profundamente arraigada, es multidimensional, atraviesa a todos los ámbitos de la vida, se manifiesta de formas muy diversas, a través de lo que se ha denominado como micromachismos hasta la expresión más extrema que es el feminicidio.

Queremos justicia social, democracia, solidaridad, igualdad y esto solo puede ser en una Euskadi feminista, en la que todas y todos podamos vivir, convivir, participar, decidir, en igualdad.

Podemos Euskadi, como parte de esta sociedad, es reflejo de la misma, por lo que en su funcionamiento conviven discursos, aspiraciones, iniciativas y actuaciones de marcado carácter feminista, que promueven la transformación y la igualdad de oportunidades en los espacios de participación y representación, con formas de funcionamiento que perpetúan algunas prácticas que no favorecen la igualdad.

Queremos un Podemos Euskadi feminista, en sus formas y en su fondo, en sus principios, en sus líneas políticas, de acción institucional y organizativa. Somos conscientes de todo lo que hay por hacer, lo asumimos con responsabilidad y compromiso decidido por despatriarcalizar nuestra organización. Con ese horizonte, día a día, buscamos las alternativas y las medidas concretas para avanzar hacia un Podemos Euskadi con, de y para todas y todos.

2. POR UN ESTATUTO VASCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FEMINISTA

Las instituciones vascas deben asegurar que el principio de igualdad de mujeres y hombres pase de una declaración formal, a una realidad efectiva en todos los ámbitos. En Euskadi, vivir mejor, convivir democráticamente y decidir más deben de ser una realidad para toda la ciudadanía. Tomaremos de base para el desarrollo de este apartado el documento¹ de propuesta de autogobierno elaborado por Elkarrekin Podemos que el conjunto de medidas adoptadas por el partido y contrastadas donde se recogen las aspiraciones legales en la norma fundamental de la ciudadanía vasca que es el Estatuto vasco.

(1) PROYECTO DE AUTOGOBIERNO PRESENTADO POR ELKARREKIN PODEMOS

3. POSITIVAS PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA

En 1948 se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Después de su aprobación la Comisión de Derechos Humanos redactó dos tratados: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que junto con la Declaración Universal integran la Carta Internacional de Derechos Humanos. Tanto en la Declaración como en ambos tratados se establece la no discriminación por motivos de sexo. En 1979, considerando que pese a contar con todos los instrumentos mencionados las mujeres continuaban sin acceso real y efectivo a sus derechos, se aprobó el Tratado sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, jurídicamente vinculante.

Establece la obligación de todos los Estados de derogar no sólo las leyes discriminatorias, sino también las prácticas y costumbres, así como toda discriminación de las mujeres en el ámbito privado.

La Convención Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres también prevé que la consecución de la igualdad podría requerir la adopción de medidas positivas por los Estados para mejorar la condición de la mujer. Mientras persistan las desigualdades, y con el fin de acelerar la igualdad de hecho de la mujer en todas las esferas de la vida, se autoriza a los Estados a que adopten medidas especiales de carácter temporal.

En el ámbito estatal, desde 1978 (Constitución Española) la igualdad se ha incorporado al ordenamiento jurídico como valor o principio.

En el ámbito autonómico, el Estatuto de Gernika incorpora el principio formal de la igualdad y menciona de forma específica y escueta en su artículo 10 "Condición femenina", para referirse a las competencias en materia de derechos de las mujeres y políticas de igualdad de mujeres y hombres.

Desde entonces las normas jurídicas han proclamado el principio de la igualdad fundamentalmente de manera formal y se ha desarrollado fundamentalmente lo que se denomina legislación de "baja intensidad".

Sin embargo, persisten las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales discriminatorias y para la consecución de la igualdad real y efectiva se hace necesario algo más que declaraciones o llamamientos.

Propuestas:

- Podemos Euskadi impulsará la igualdad de oportunidades e igualdad de resultados para mujeres y hombres en todos los ámbitos, públicos y privados, político, social, educativo, sanitario, cultural, económico, en el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional, en los espacios de toma de decisiones, en las condiciones de trabajo, incluida la retribución, en el acceso a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible y en todas las demás situaciones, así como que las mujeres no sean discriminadas por causa de embarazo o maternidad.

- Podemos Euskadi promoverá una política feminista que incida en:

- Empoderamiento de las mujeres: personal, colectivo, social y político.
- Transformación de las economías, teniendo como referencia las propuestas de la economía feminista.
- Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias machistas.
- Visibilizar la diversidad de las mujeres y las discriminaciones múltiples por la intersección de variables como el género, la orientación sexual, clase, raza, origen nacional o diversidad funcional para impulsar propuestas con y para todas las mujeres

- Podemos Euskadi defenderá que se constituyan departamentos y concejalías exclusivas encargadas del impulso y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en los máximos órganos colegiados de gobierno de su competencia. Desarrollarán un Plan Director, ordenanzas y planes para integrar transversalmente el principio de igualdad en el conjunto de actuaciones de departamentos, concejalías, entidades públicas y privadas.

- Podemos Euskadi incidirá para que las instituciones vascas inviertan un presupuesto mínimo del 1% del total de su presupuesto para el impulso de políticas de igualdad sectoriales y que el 100% del presupuesto presente un impacto de género positivo. Podemos Euskadi promoverá la aplicación de medidas de acción positiva con el objeto de remover o corregir situaciones de desigualdad de mujeres y hombres. Podemos Euskadi velará porque las evaluaciones de políticas sean rigurosas respecto a los logros reales alcanzados.

- Podemos Euskadi apoyará medidas que motiven a los Ayuntamientos en el cumplimiento de las normativas aprobadas en la CAV relativas a urbanismo con perspectiva de género que favorezcan proyectos de modificación real y físico del entorno urbano

- Podemos Euskadi promoverá la modificación del Artº. 109 del Reglamento Local del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal para que sus acuerdos sobre proyectos urbanísticos del municipio sean vinculantes, para que el planeamiento urbanístico integre de forma efectiva y real las necesidades sociales y de mujeres y hombres.

4. DERECHOS ECONÓMICOS

Las políticas económicas no son neutras desde el punto de vista del género. La distribución de los recursos son el indicador más claro de la voluntad y las prioridades políticas.

En este sentido, son imprescindibles las reflexiones, críticas y propuestas realizadas desde la Economía Feminista. En el marco de estas, elaboramos nuestras propuestas.

• Autonomía económica

Podemos Euskadi promoverá la autonomía económica de las mujeres, impulsando propuestas políticas económicas, educativas, de empleo y garantía de ingresos que aseguren un ingreso económico propio y fomenten la no dependencia económica de las mujeres.

• Fiscalidad

Las políticas fiscales pueden mitigar o reforzar las desigualdades de género y relaciones de género asimétricas.

Las políticas fiscales producen impactos diferentes en las vidas de las mujeres y los hombres, así como en las relaciones de poder establecidas entre ellas/os. La política fiscal, como cualquier otra política económica, no es neutra desde el punto de vista del género sino que por el contrario suele exhibir sesgos en la materia

Siguiendo las propuestas de economistas feministas, Podemos Euskadi impulsará una fiscalidad con enfoque de género, que consiste fundamentalmente en las siguientes medidas (fuente: Impuestos para la justicia económica de género-AWID)

• Fiscalidad con enfoque de género

- Los impactos distributivos de las políticas fiscales medirán no sólo con relación a los grupos por ingresos sino también al género, teniendo en cuenta su impacto sobre las mujeres y los hombres, y sobre los hogares cuyo principal proveedor de ingresos económicos es masculino comparados con los hogares cuya principal proveedora de ingresos económicos es femenina.

- Se tendrá en cuenta el impacto de las políticas fiscales y las reformas impositivas sobre el trabajo remunerado y sobre el no remunerado, así como la interdependencia entre estas dos esferas de la economía;

- Se tendrán en cuenta los impactos no sólo sobre hogares de diferentes tipos sino también al interior de los hogares, sobre todo para ver si las políticas impositivas miti-

gan o refuerzan las desigualdades de género en los hogares;

- Se tendrá en cuenta el hecho de que las políticas fiscales afectan de manera diferente a las personas a lo largo de su ciclo vital.

5. DERECHO AL EMPLEO. ACCESO, DESARROLLO, PROMOCIÓN, CALIDAD Y CORRESPONSABILIDAD

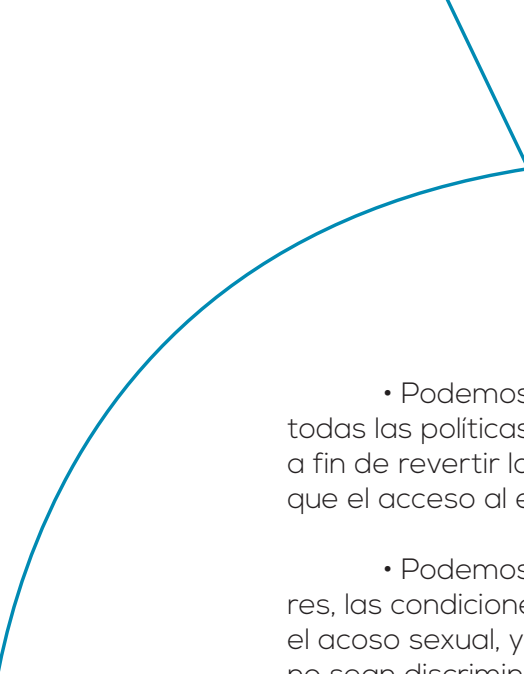
El acceso al empleo ha sido y es un ámbito de desigualdad entre mujeres y hombres, tanto por las menores tasas de actividad, mayores tasas de desempleo, mayor precariedad (parcialidad involuntaria, temporalidad, falta de contrato), brecha salarial, techos de cristal en el acceso a puestos de responsabilidad, despidos por embarazo, condicionamientos sobre la vida personal, dificultades en la conciliación laboral y familiar o incluso espacios de riesgo de acoso sexual.

Esta desigualdad está estrechamente relacionada con otra previa relativa al reparto de las tareas de cuidados entre mujeres y hombres.

El reparto desigual entre mujeres y hombres de las tareas de cuidados es una de las causas de su participación desigual en el mercado laboral. Estamos en un tiempo en que las mujeres presentan los niveles más altos de preparación de la historia, sin embargo, debido a la sobrecarga de trabajo invisible que se les ha asignado en la sociedad capitalista y patriarcal (así lo demuestran las encuestas sobre el uso del tiempo), siguen encontrando obstáculos para participar en igualdad de oportunidades con los hombres.

Para garantizar que mujeres y hombres puedan acceder en igualdad de oportunidades al mercado laboral y hacer ejercicio real y efectivo de su derecho a un empleo de calidad, son necesarias políticas que contribuyan a la corresponsabilidad de mujeres, hombres, hogar, comunidad, mercado e instituciones en el reparto de responsabilidades, derechos, deberes y oportunidades asociados a los cuidados.

La corresponsabilidad en los cuidados es imprescindible para construir una sociedad más justa, más solidaria con todas las personas que la integran, tanto con las que necesitan cuidados como con las que históricamente han debido proveerlos por mandato de género.




- Podemos Euskadi fomentará la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas económicas, de desarrollo económico, local o de fomento del empleo, a fin de revertir la segregación vertical y horizontal en el mercado laboral y asegurar que el acceso al empleo de mujeres y hombres se dé en igualdad de condiciones.

- Podemos Euskadi promoverá el respeto a los derechos laborales de las mujeres, las condiciones de trabajo, incluida la retribución, revertir la brecha salarial, prevenir el acoso sexual, y en todas las demás situaciones, así como garantizar que las mujeres no sean discriminadas por causa de embarazo o maternidad.

- Podemos Euskadi impulsará políticas que favorezcan la corresponsabilidad de las instituciones públicas, mercado, comunidad, hogar, mujeres y hombres y la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar.

6. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS


En los últimos años como consecuencia de los recortes que se han producido en Osakidetza y por otro como consecuencia de la discriminación por razones de género que también se pone de manifiesto en el ámbito sanitario, ante necesidades sanitarias específicas de las mujeres, la calidad de los servicios es peor, y más aún cuando el los servicios son utilizados como una herramienta de control de la sexualidad y las vidas de las mujeres. Persisten prácticas médicas con un fuerte sesgo heterosexual, coital y reproductivo.



En 2015, el Consejero de Salud manifestaba, según se recogía en los medios, «dificultad» de llevar a cabo abortos en Osakidetza porque «no hay profesionales que quieran dedicarse en exclusiva» a hacer este tipo de intervenciones. «Cuando se distribuyen horizontalmente las interrupciones voluntarias del embarazo entre todos los miembros de los servicios de ginecología hay un volumen muy importante de gente que alega motivos éticos para no hacerlo»

Esta realidad, tiene como resultado que todavía hoy, 8 de cada 10 mujeres, esté optando por la sanidad privada para ejercer su derecho.

- Podemos Euskadi defenderá porque la libre decisión de la mujer sea determinante en todos los casos por lo que respecta a las cuestiones que pueden afectar a su dignidad, integridad y el bienestar físico y mental, en particular en lo que se refiere al propio cuerpo y su salud sexual y reproductiva.



- Podemos Euskadi, promoverá que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres sean garantizados con enfoque de género y diversidad sexual desde la sanidad pública y que el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo pueda realizarse efectivamente, en primer término, en el sistema de salud pública.

7. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

La aportación que han realizado y que continúan realizando en el presente las mujeres y el movimiento feminista debe ser visibilizado. Desde la teoría y la acción, el feminismo es movimiento, pasado y presente de luchas, fracasos, pactos, crítica a lo hegemónico, autocrítica, resistencia, insistencia, reconceptualización, pluralidad...siglos de construcción a contracorriente de una agenda de transformación y derechos para todas y todos. Las aportaciones afectan a todos los órdenes de la vida: la cultura, la economía, la ciencia, la política, lo social, etc.

- Podemos Euskadi rescatará, visibilizará y pondrá en valor, el legado del movimiento y las mujeres feministas que han contribuido con sus aportaciones teóricas y acciones, a la construcción de un corpus teórico crítico en diferentes disciplinas y una agenda de derechos sociales, civiles y políticos para todas y todos.

- Podemos Euskadi fomentará el asociacionismo de mujeres, feministas y todas aquellas iniciativas orientadas a impulsar la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación.

- Podemos Euskadi impulsará que las instituciones vascas integren de forma expresa acciones, mecanismos o procedimientos para promover de forma específica la participación real de las mujeres en igualdad de condiciones en todos aquellos procesos que impulsen para la participación, consulta o escucha de la ciudadanía.

- Podemos Euskadi promoverá que las instituciones vascas implementen herramientas para evaluar y medir, en términos cuantitativos y cualitativos, cuál ha sido la participación de mujeres y hombres en todos aquellos procesos que impulsen para la participación, consulta o escucha de la ciudadanía.

- Podemos Euskadi promoverá que todos los ámbitos de decisión y gobiernos de las instituciones vascas sean paritarios en una proporción mínima 50/50 salvo causa justificada, de fuerza mayor o de imposibilidad manifiesta.

8. EUSKADI LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS

Euskadi necesita una fuerza política decidida a promover, priorizar e impulsar los recursos necesarios para las políticas de prevención y actuación ante las violencias machistas. Con miedo, la mitad de la población, no puede ejercer sus derechos ni la ciudadanía plenamente. Para garantizar la convivencia democrática es imprescindible que las mujeres gocen de una vida libre de violencias machistas.

El trabajo contra las violencias machistas deberá ser una de nuestras prioridades, apoyando y trabajando las iniciativas y demandas que desde el movimiento feminista se reclamen, sin renunciar a una reflexión propia que conduzca nuestro trabajo.

- Podemos Euskadi impulsará políticas, medidas legales y administrativas y actuaciones de carácter integral, incluyendo la prevención, detección precoz, atención, protección y reparación, que aseguren una vida libre de violencias machistas, entre otras, física, psicológica, emocional, sexual, patrimonial, económica, mediática, simbólica y discriminación a todas las mujeres, niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, en todos los ámbitos, públicos y privados, familia y comunidad, educativo, laboral e institucional, que ordenen las políticas públicas de las administraciones vascas en este ámbito. Basadas en el respeto a la dignidad, intimidad, autonomía y no discriminación a las víctimas, garantizándoles a ellas y las personas a su cargo un pleno apoyo médico, psicológico, legal y social gratuito adecuado a su edad, contexto social y situación personal, y ofreciéndoles los medios necesarios para que puedan reelaborar un proyecto de vida en condiciones de dignidad, seguridad y libertad personal. Todas estas medidas estarán encaminadas al ejercicio de su derecho a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición.

- Podemos Euskadi promoverá las políticas educativas en igualdad (coeducación).

- Podemos Euskadi incidirá para la asegurar participación de los colectivos feministas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas relativas a violencias machistas.

- Podemos Euskadi incidirá para que el Proyecto de Ley sobre violencia hacia las mujeres sea elaborado con la participación del movimiento feminista, con enfoque de género desde un marco interpretativo feminista.

- Podemos Euskadi impulsará la creación de un Observatorio sobre Violencias Machistas, que genere datos e información actualizada y veraz sobre este fenómeno.

- Podemos Euskadi promoverá la creación de programas para la sensibilización, reflexión y revisión de las estructuras patriarcales y la masculinidad hegemónica, en los ámbitos público y privado.

9. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA, REPRODUCCIÓN SOCIAL Y BIEN-ESTAR

Los cuidados, es decir todas aquellas acciones que las personas realizamos para atender a otras (en situación de dependencia o no) en sus diferentes etapas de la vida y que incluyen el ámbito doméstico, son la base que asegura la sostenibilidad de la vida, la reproducción y el bienestar de nuestra sociedad.

Todas las personas, de forma permanente o por causas temporales, necesitamos de otras personas para satisfacer necesidades básicas y acceder al bienestar físico, psíquico y emocional. Además, todas las personas sin excepción, a lo largo de toda nuestra vida, necesitamos de actividades para mantener y sostener nuestro desarrollo y bienestar, acceder a derechos como la salud, la educación o nuestra participación en la sociedad.

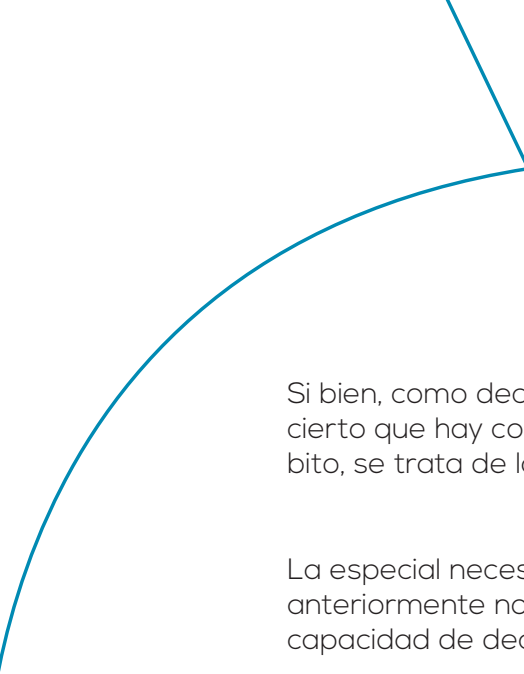
Las personas somos seres interdependientes por definición, sin embargo, el trabajo de cuidados que implica no ha sido repartido equitativamente entre los diferentes miembros de la sociedad, recayendo casi en su totalidad en las mujeres, tal como atestiguan las encuestas de uso del tiempo.

Este trabajo ha sido invisibilizado, negada su relevancia social, minimizado y no remunerado. Nuestra sociedad ha empezado a dar tímidos pasos para evolucionar hacia la igualdad y uno de los aspectos que se ha empezado a abordar es el del reparto de los cuidados. Con la incorporación de las mujeres al mercado laboral, en un contexto no igualitario y en el que se ha mercantilizado esta tarea, se han dado dos fenómenos que es importante visibilizar:

- La generación de cadenas de cuidados transnacionales por la externalización a personas ajenas al hogar, mayoritariamente mujeres e inmigrantes.
- La doble y triple jornada de muchas mujeres que tienen un empleo, participación social y política y realizan también tareas de cuidados.

No obstante, a pesar de ser indispensables para la vida, todas las personas no disponemos de las relaciones personales o los recursos para disponer de los cuidados que necesitamos. Por este motivo, hay que garantizar el derecho a recibir atención y cuidados, haciendo hincapié en el reparto igualitario de los cuidados y la asistencia personal.

Para avanzar hacia una mayor justicia social, democracia, igualdad y solidaridad intergeneracional es imprescindible visibilizar los cuidados, que se pongan en valor y ocupen un lugar central en la agenda de derechos y políticas públicas.



Si bien, como decíamos al comienzo, esta es una situación que nos afecta a todas, es cierto que hay colectivos de personas que requieren de especial atención en este ámbito, se trata de las personas mayores, menores, con diversidad funcional o enfermas.

La especial necesidad de cuidados que precisan algunos de los colectivos mencionados anteriormente no pueden implicar una merma en su condición de ciudadanía o en su capacidad de decisión, salvo en circunstancias extraordinarias en este último caso.


- Podemos Euskadi promoverá la creación un sistema de cuidados integral, integrado y universal, que reconozca los mismos como derecho subjetivo, que se aseguren a través de políticas, medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad entre instituciones, mercado, comunidad, hogar, mujeres y hombres.

- Podemos Euskadi apoyará la mejora de las condiciones laborales en los ámbitos vinculados a los cuidados que hoy no son dignas.

- Podemos Euskadi impulsará el reconocimiento y puesta en valor, también en su dimensión económica, el trabajo de cuidado y atención en el ámbito doméstico y familiar, y a tomarlo en consideración en las políticas de trabajo, empleo, económicas y sociales.

- Podemos Euskadi incidirá para el impulso de políticas, medidas legales y administrativas y acciones de corresponsabilidad entre las instituciones públicas, mercado, comunidad, hogares, mujeres y hombres, en el reparto de responsabilidades, derechos, deberes y oportunidades asociados a los cuidados, en particular, en interrelación con políticas de trabajo, empleo, económicas y sociales.

- Podemos Euskadi impulsará nuevos modelos de convivencia que favorezcan la corresponsabilidad en los cuidados, por ejemplo las "viviendas colaborativas" que conjugan el cuidado en el entorno de personas mayores y solución al derecho a la vivienda.



10. LGTBIQ+

Las situaciones de desigualdad y violencia que sufren las mujeres comparten raíz con la discriminación y violencia que sufren todas las personas que no cumplen con los mandatos de género tradicionales ni de orientación sexual heteronormativa.

Para construir una Euskadi libre de discriminación es preciso avanzar hacia la visibilización y la normalización plena de las orientaciones afectivo-sexuales diferentes a la heterosexualidad normativa.

Es preocupante el acoso y las agresiones que siguen sufriendo las personas LGTBI, especialmente en el ámbito escolar.

La orientación sexual o la identidad de género no puede ser un obstáculo para vivir una vida libre de violencia y de discriminaciones de cualquier tipo. Debemos avanzar hacia un sistema social en el que no existan relaciones desiguales de poder basadas en el género, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a contribuir al desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones en la vida política económica, social, cultural o de cualquier otra índole, disfrutando así de los derechos humanos universales.

Desde podemos Euskadi promoveremos que todas las personas tengan derecho al libre desarrollo y reconocimiento de la personalidad, que incluye el derecho de cada persona a construir su propia autodefinición con respecto a su cuerpo, sexo, género y su orientación sexual y a ser tratada con respecto a la misma. La orientación sexual e identidad de género forman parte de los derechos personalísimos que se basan en los derechos fundamentales a la dignidad y a la libertad. Ninguna persona podrá ser presionada para ocultar, modificar o negar su orientación sexual, expresión o identidad de género.

- Podemos Euskadi, además de promover su deslegitimación social impulsará el desarrollo de protocolos específicos de actuación para atender a las personas que las sufren, favorecer la visibilización del colectivo LGTBIQ+ y prevenir y combatir los delitos de odio sufridos por éste e implementar una política educativa en la que se integre la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género.

- Podemos Euskadi incidirá para que las políticas de igualdad atiendan de forma específica todas aquellas formas de discriminación, desigualdad y violencia que padecen las personas por su orientación sexual, identidad de género, prácticas sexuales u otras cuestiones vinculadas con su afectividad y sexualidad.

11. MEMORIA DE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Las memorias tienen género en cómo son distintos los énfasis, las huellas que escogen relatar mujeres y hombres; las censuras que operan para ellos y ellas, y las asimetrías de poder que también atraviesan su construcción (Centro Nacional de Memoria Histórica Colombia)


En nuestra historia reciente se han dado continuas violaciones de derechos humanos. Desde la guerra civil, la dictadura franquista hasta la reciente violencia de motivación política (terrorismo de ETA, del Estado, abusos policiales, etc.) Esta historia que afortunadamente estamos dejando atrás requiere de mucho trabajo en favor de una cultura de paz y de derechos humanos que parta de la memoria de quienes han sufrido estas vulneraciones de derechos humanos.

En el año 2000, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas dictó la Resolución 1325, que aborda las diferentes consecuencias que las vulneraciones de derechos humanos tenían en las personas en función de su sexo. Con posterioridad se han desarrollado resoluciones, recomendaciones y documentos de Naciones Unidas en este mismo sentido.

Mujeres y hombres han ejercido la violencia y han sido víctimas de la misma, pero de formas diferentes. Los dominios, estrategias y repertorios de violencia fueron diferentes para mujeres y hombres. Más aún, incluso también existen diferencias en la manera que mujeres y hombres afrontan el sufrimiento, el trauma, los procesos colectivos y la convivencia.

En este sentido, consideramos que dentro de los procesos de recuperación de la memoria tanto histórica pasada y reciente deben articularse políticas específicas para el caso de las mujeres víctimas.

Porque, según el Centro Nacional de Memoria Histórica Colombia, el género media en los criterios de lo que debe y puede contarse en público, y lo que debe reservarse al silencio y al olvido, y autocensurarse. Es el caso del silencio sobre actos de violencia sexual. Porque las mujeres rememoran guerras, dictadura y violencias en consonancia con el lugar que les asigna la sociedad patriarcal, en lugar subordinado respecto a los hombres. Es así que en primer término hablan de su experiencia en relación a sus hijos, maridos, novios, o hermanos asesinados o perseguidos y rara vez hacen referencia a ellas mismas.



- Podemos Euskadi promoverá que la memoria, la dignidad y los relatos sobre las vulneraciones de derechos humanos son completos, impulsando la incorporación de la perspectiva de las mujeres de forma transversal y específica en términos cuantitativos y cualitativos.

DOCUMENTO ORGANIZATIVO

1. PARIDAD COMO PRINCIPIO POLÍTICO Y ORGANIZATIVO

Entendemos la democracia paritaria de mínimos como un principio político, organizativo y de derecho de la mitad de la población en todos los espacios de participación y decisión de la organización.

Debemos equiparar la participación real tanto de mujeres como de hombres, es por ello que debemos promover todas aquellas medidas que fueran necesarias para la igualdad real.

GARANTIZAREMOS

- PARIDAD EN LAS LISTAS

Se establecerá una cuota mínima del 50% de mujeres en listas. En las listas de primarias la cremallera se abrirá en tramos de 5 a favor de las mujeres. En todos los órganos de Podemos, y otros equipos, las listas serán del 50-50. No se introducirá corrección de género si perjudica a las mujeres.

- PARIDAD HORIZONTAL

La paridad democrática debe de ser respetada en todos los espacios y procesos de toma de decisiones de la organización. Proponemos evitar la segregación horizontal tanto en las comisiones temáticas como por áreas, al promover la representación de las mujeres del 50% como mínimo en comisiones y áreas tradicionalmente masculinas, portavocías, equipos de negociación política con otros partidos y en todas las comisiones de contratación de personal de apoyo o participante de equipos técnicos en las instituciones.

- PARIDAD EN LOS ACTOS Y EN LA VISIBILIDAD DEL PARTIDO

Promoveremos que las mujeres y hombres participen en todos los tramos de la vida política de forma paritaria, siendo la cuota mínimo del 50% de mujeres.

- CONTRATACIONES

- Tanto en las contrataciones de personal del partido así como el contratado en las instituciones deberá de ser paritario, siendo la cuota mínima del 50% de mujeres.
- Los equipos encargados de las contrataciones deberán de ser paritarios

- PORTAVOCÍAS PARITARIAS

Cualquier portavocía tanto de nuestros círculos como de otros órganos deben de ser paritarias , sin segregación sexual por temáticas

2. PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA, JUSTICIA Y CORRESPONSABILIDAD

2.1 SERVICIO DE LUDOTECA

La corresponsabilidad debe de estar presente en toda nuestra estructura organizativa. Es por ello que la Secretaría de Organización debe de contar con un servicio de ludoteca, presupuestado y organizado por esta Secretaría. Estos espacios de ludoteca deberán de darse como mínimo en los actos de Tipo I y II, durante las reuniones de los órganos si así lo requieren las personas que lo componen y para los espacios de trabajo, si se requiere, en los periodos especiales de vacaciones de verano y navidades. La secretaria de Organización desarrollará una guía de ludotecas para los círculos, de tal forma que sirva para que pueda desarrollarse este espacio durante las asambleas.

2.2 LENGUAJE INCLUSIVO

Todas las comunicaciones de los órganos de Podemos deberán incorporar el lenguaje inclusivo. La Secretaría de Feminismos y LGTBIQ+ y el área de comunicación elaborarán una guía de estilo de pautas para aplicar un uso feminista e inclusivo del lenguaje. Esta guía será accesible a toda la organización.

2.3 MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Se facilitaran los recursos para evitar el aislamiento y facilitar la participación de mujeres (y hombres) con diversidad funcional, tanto en lo referido a accesibilidad de espacios como intérpretes, desplazamientos, formato de archivos, web accesible, así como otros espacios de trabajo y dufusión.

2.4 ESPACIOS SEGUROS

Debemos impulsar una cultura política en la que los órganos y círculos sean espaciosa seguros y libres de violencias machistas y LGTBI-fobias. Se creará un protocolo contra el acoso sexual y sexista y contra la LGTBI-fobia para



hacer frente a todas las violencias que puedan darse en un espacio de trabajo y en la organización.

Para la creación de este protocolo se creará el Observatorio de Feminismos y LGTBIQ+, siguiendo las indicaciones de la Secretaría de Feminismos Estatal y según lo recogido en el documento de Feminismo de VAI


Las funciones de este observatorio serán:

- Supervisar la transversalización del enfoque feminista en el programa
- Supervisar la inclusión de medidas LGTBI
- Evaluar la participación igualitaria en el partido, tanto en los círculos como en la estructura orgánica, pudiendo proponer medidas para fomentarla.
- General un protocolo interno ante cualquier tipo de violencias machistas y LGTBI-fóbicas
- En caso de darse este tipo de conductas el observatorio realizará un informe que tendrá que tener en cuenta la Comisión de Garantías para la toma de su decisión. Se propiciará la mediación a excepción de los caso de Violencias Machistas y LGTBI-fóbicas.

2.5 ESPACIOS NO MIXTOS

Una organización que quiere realizar trabajo feminista debe facilitar la existencia de espacios no mixtos para el empoderamiento de las mujeres. Es por ello que en Podemos Euskadi las mujeres podrán realizar asambleas o eventos reservados exclusivamente para las mujeres.

La secretaria de Feminismos elaborará un protocolo para reuniones y asambleas con el fin de que sean compatibles con la vida personal y familiar, la Secretaría de Organización velará por el cumplimiento de este protocolo. A través de este protocolo se fomentará y facilitarán las herramientas telemáticas y la formación necesarias para el voto telemático, la toma de decisiones, el streaming, la participación online, etc.



3. PODEMOS EUSKADI igualitaria

Si queremos un Podemos Euskadi libre de desigualdades de género es necesario que desde el CCA y bajo la supervisión de la Secretaría de Feminismo y LGTBIO+ se realice, con la colaboración de una empresa experta, un diagnóstico de género en los diferentes niveles de la estructura y la cultura organizacional. Una vez finalizada esta etapa diagnóstica se construirá e implementará un plan de acción para la eliminación de las desigualdades de género. El proceso está destinado a trabajar con personas militantes/simpatizantes, cargos electos y personal de la estructura de Podemos Euskadi.

El objetivo final de este diagnóstico y trabajo son:

- Identificar prácticas, discursos y comportamientos que suponen micromachismos y conductas que contribuyen a aumentar la desigualdad entre mujeres y hombres.
- Aportar un itinerario a seguir para la consecución de una organización política libre de comportamientos sexistas.
- Diseñar un conjunto de acciones y metas a conseguir en un plazo no inferior a dos años a través de una planificación estratégica y operativa pro-igualdad en Podemos Euskadi.

4. FORMACIÓN

4.1. Formación feminista

Necesitamos que todos los órganos del partido, así como los círculos reciban una formación cuyo objetivo sea el feminizar la organización, entre las formaciones a realizar estarían:

- Nuevas masculinidades
- Métodos asamblearios
- Brecha digital
- Violencias Machistas
- Feminismo
- Empoderamiento mujeres
- Mujeres y mundo rural
- Formación LGTBIO+
- Corresponsabilidad y participación

5. SECRETARÍA DE FEMINISMOS Y LGTBI

La Secretaría de Feminismos y LGTBI formará parte del Consejo de Coordinación. Además del desarrollo de actuaciones propias de su ámbito, trabajará coordinadamente con el resto de las áreas desde una perspectiva transversal.

La Secretaría estará compuesta por la persona responsable y el equipo de trabajo nombrado a tal efecto, será siempre un espacio de trabajo abierto a las colaboraciones de las personas que deseen hacerlo. Para su trabajo diario contará con:

Las Responsables de Igualdad y LGTBIO+ Municipales (RIM)


Las personas representantes que se propongan desde el círculo de Feminismos y LGTBI que hubiera en el territorio o cuando estos se creen.

Las dos grandes áreas de trabajo de la Secretaría son Feminismos y LGTBI. Se tendrá una coordinación y/o grupo de trabajo permanente con todos los cargos públicos que trabajen en las áreas de Igualdad.

La Secretaría contará con los recursos económicos y humanos suficientes para llevar a cabo la transversalidad y la interseccionalidad en toda la organización. Es por ello que contará con una partida presupuestaria adecuada para realizar sus tareas y responsabilidades, teniendo en cuenta que el trabajo de esta es tanto hacia dentro de la organización como hacia fuera.

5.1 FUNCIONES

- Formar parte de la dirección política de PODEMOS Euskadi y garantizar la orientación feminista de sus propuestas.
- Planificar, diseñar y desarrollar las líneas de actuación a nivel autonómico de las políticas de feminismos y LGTBI
- Trabajar y tener contacto fluido, continuo y colaborativo con los diferentes movimientos tanto Feministas como LGTBIO+ respetando la autonomía política de los mismos.
- Realizar un plan de formación en feminismos, diversidad e igualdad en todos los espacios de la organización.
- Representar a Podemos Euskadi en los espacios de trabajo de la Secretaría de Feminismos y LGTBI Estatal.
- Analizar con perspectiva de género todos los programas, políticas públicas,



funcionamiento interno, proponiendo todas aquellas modificaciones y/o aportaciones necesarias asegurando que se promueven políticas feministas contra la desigualdad y de inclusión de la diversidad en todos los niveles, secretarías y áreas del partido.

- Trabajaré para incluir la transversalidad de género en las campañas de redes, diseño, etc., incluyendo el lenguaje inclusivo.